

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Santafé de Bogotá, Colombia, S.A.

Tels.: (571) 6162051 - 6162061 - 6161859 - 6161869

Fax: (571) 6161889

59

2338/P

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 00032419 00000002

Folios: 14

Fecha (RMD): 2000-08-23 13:48:39

Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Ref.: Expediente No. 00032419

Solicitud de Modelo de Utilidad

a nombre de JOHNSON & JOHNSON INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76, of. 305-306, obrando como apoderada de la sociedad JOHNSON & JOHNSON INDUSTRIA E COMERCIO LTDA, domiciliada en Sao Paulo, Brasil, solicitante del modelo de utilidad de la referencia, en respuesta al auto No. 1409 del 11 de julio de 2000, relacionado con el concepto técnico 1054 del 6 de julio de 2000, me permito manifestar lo siguiente:

1. Acompaño al presente memorial nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se reflejan las correcciones hechas al mismo, basándose en las objeciones hechas por el examinador.
2. Anexo nuevo extracto para la publicación y tarjeta de archivo temático debidamente diligenciada.
3. Acompaño al presente memorial dibujos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4-d del Decreto 117 de Decreto 117 de 1994.
4. Anexo los artes finales en tamaño 12 x 12 centímetros (por duplicado) y una copia tamaño 6 x 6 centímetros de la figura característica.
5. La copia certificada de la solicitud extranjera base de la prioridad fue presentada ante ese despacho el día 26 de julio de 2000.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho. De no ser así me acojo al plazo de prórroga establecido en el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión de Acuerdo de Cartagena y atentamente solicito que se me indique cuáles son los requisitos faltantes. En caso de que la anterior respuesta no se adecue técnica o jurídicamente al requerimiento, solicito atentamente que ese despacho proceda de conformidad con lo indicado en la Circular Interna No. 001 del 13 de febrero de 1997 expedida por la Delegatura para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio y que de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,



JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C.39.779.452 de usaquén

T.P. 68228

Cód. 5376

1. Cinta adhesiva para la piel, que comprende una película básica flexible (10) en una o más capas, y cuya superficie de fijación a la piel incorpora un revestimiento adhesivo (20), caracterizada porque además comprende una porción media (B), que tiene un eje longitudinal (b) y que incorpora, en un trozo individual, dos porciones extremas opuestas (A, C); al menos una de las porciones extremas tiene un eje longitudinal (a, c) dispuesto de acuerdo con una dirección inclinada en relación al eje longitudinal (b) de la porción media (B).
2. Cinta adhesiva para la piel, como en la reivindicación 1, caracterizada porque la inclinación del eje longitudinal (a, c) de cualquiera de las porciones extremas (A, C) en relación al eje longitudinal (b) de la porción media (B) varía desde 5 a 90 grados.
3. Cinta adhesiva para la piel, como en la reivindicación 2, caracterizada porque la inclinación del eje longitudinal (a, c) de cualquiera de las porciones extremas (A, C) en relación al eje longitudinal (b) de la porción media (B) varía desde 10 a 75 grados.
4. Cinta adhesiva para la piel, como en la reivindicación 3, caracterizada porque la inclinación del eje longitudinal (a, c) de cualquiera de las porciones extremas (A, C) en relación al eje longitudinal (b) de la porción media (B) varía desde 25 a 60 grados.
5. Cinta adhesiva para la piel, como en la reivindicación 1, caracterizada porque las dos porciones extremas (A, C)

tienen sus ejes longitudinales (a, c) inclinados en relación al eje longitudinal (b) de la porción media (B).

61

6. Cinta adhesiva para la piel, como en la reivindicación 5, caracterizada porque los ángulos de inclinación de los ejes longitudinales (a, c) de las porciones extremas (A, C) en relación al eje longitudinal (b) de la porción media (B) son iguales.
7. Cinta adhesiva para la piel, como en la reivindicación 5, caracterizada porque las porciones extremas (A, C) tienen sus ejes longitudinales (a, c) inclinados a laterales opuestos del eje longitudinal (b) de la porción media (B).
8. Cinta adhesiva para la piel, como en la reivindicación 5, caracterizada porque las porciones extremas (A, C) tienen sus ejes longitudinales (a, c) inclinados al mismo lateral del eje longitudinal (b) de la porción media (B).
9. Cinta adhesiva para la piel, como en la reivindicación 1, caracterizada porque por lo menos una de las porciones extremas (A, C) está graduada hacia el extremo de la misma.
10. Cinta adhesiva para la piel, como en la reivindicación 1, caracterizada porque por lo menos una de las porciones extremas (A, C) tiene un extremo redondeado.
11. Cinta adhesiva para la piel, como en la reivindicación 1, caracterizada porque los bordes laterales de la porción media (B) se enfrentan con los bordes laterales adyacentes de las porciones extremas (A, C) en las regiones de contacto entre dichas porciones.

- 62
12. Cinta adhesiva para la piel, como en la reivindicación 1, caracterizada porque la porción media (B) tiene sus bordes laterales levemente doblados y que se enfrentan con los bordes doblados adyacentes de las porciones extremas (A,C).
 13. Cinta adhesiva para la piel, como en la reivindicación 1, caracterizada porque la proporción entre la longitud de la porción media (B) y la longitud de cualquiera de las porciones extremas (A, C) varía desde 1:10 a 1:0,5, siendo preferible alrededor de 1:1.
 14. Cinta adhesiva para la piel, como en la reivindicación 1, caracterizada porque además comprende una almohadilla (30), de un material adecuado para ponerse en contacto con heridas, y que con preferencia es absorbente, que se incorpora a la superficie de fijación a la piel de la porción media (B).

AW

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO PROPIETARIOS

PATENTE DE INVENCION X PCT X MODELO DE UTILIDAD DISEÑO INDUSTRIAL

(21) N° de solicitud:

(22) Fecha de solicitud:

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante (s) **BAYER ANIMAL HEALTH GMBH**

(72) Inventor(es): **SIRINYAN, Kirkor y TURBERG, Andreas**

(74) Apoderado: **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**

(30) Prioridad	(31)	No. Prioridad	(32)	Fecha	(33)	País
		10 2006 061 538.7		27/12/2006		DE

(85) Fecha inicio fase nacional: **27-07-09**

(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT

Fecha de presentación de la solicitud: **14 - 12 -07**

No. de solicitud **PCT/ EP2007/ 010981**

(87) Publicación internacional

Fecha: **10 - 07 - 08 (dd/mm/aa)**

N° publicación: **WO/2008/ 080542 A2**

(54) Título: **AGENTES PARA COMBATIR PARÁSITOS EN ANIMALES**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO TEMATICO

PATENTE DE INVENCION ☒ PCT ☒ MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(21) N° de solicitud:

(22) Fecha de solicitud:

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s) **BAYER ANIMAL HEALTH GMBH**

(72) Inventor(es): **SIRINYAN, Kirkor y TURBERG, Andreas**

(74) Apoderado: **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**

(30) Prioridad

(31)

No. Prioridad

(32)

Fecha

(33)

País

10 2006 061 538.7

27/12/2006

DE

(85) Fecha límite inicio fase nacional: **27/12/2006**

(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT

(87) Publicación internacional:

Fecha: **10 - 07 - 08**

Fecha de presentación de la solicitud: **14 - 12 - 07**

No. Publicación: **WO/2008/080542 A2**

No. de solicitud

PCT/ EP2007/ 010981

(54) Título: **AGENTES PARA COMBATIR PARÁSITOS EN ANIMALES**

(57) Resumen: **Agentes para combatir parásitos en animales que contienen un N-arilpirazol en una formulación que contiene:**

- un carbonato cíclico alifático
- un poliéter cíclico o acíclico alifático.

CONTINUA AL RESPALDO

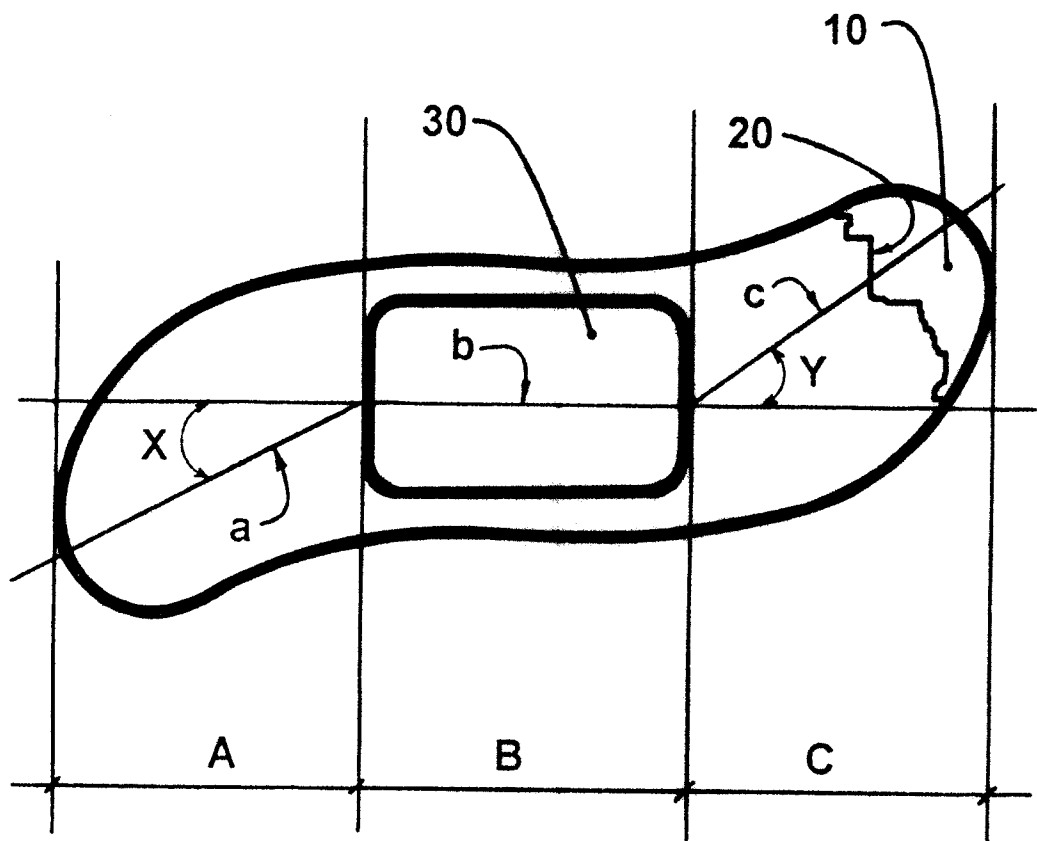


FIG. 1

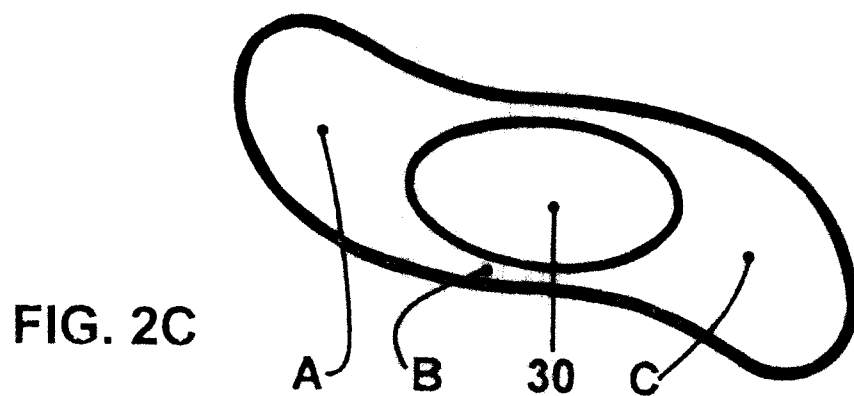
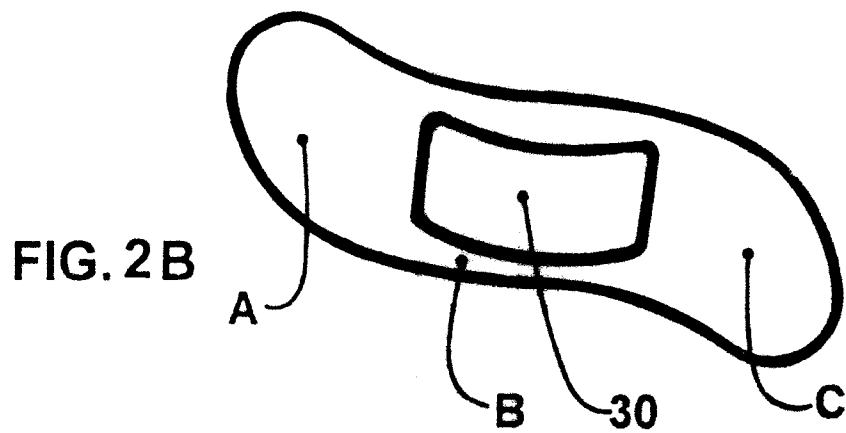
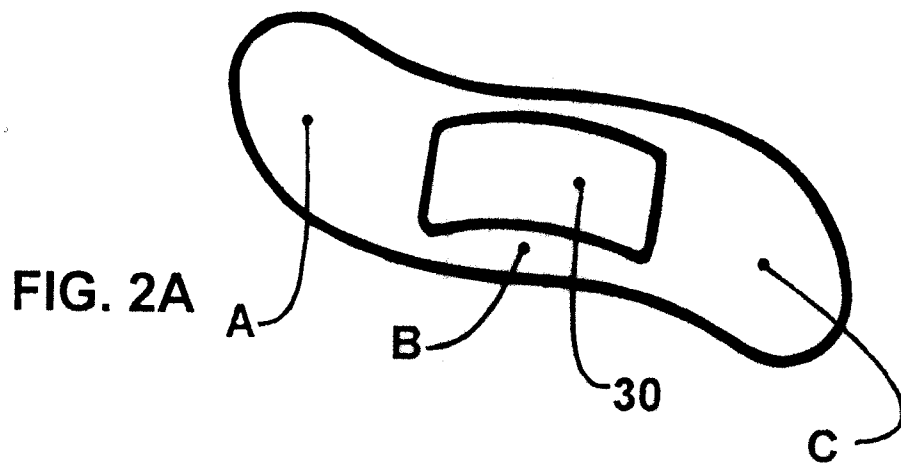


FIG. 3A

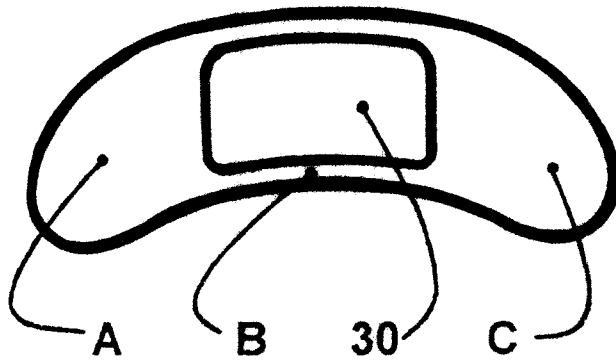


FIG. 3B

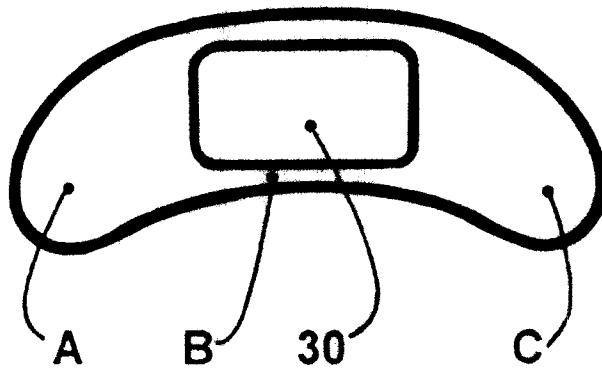


FIG. 3C

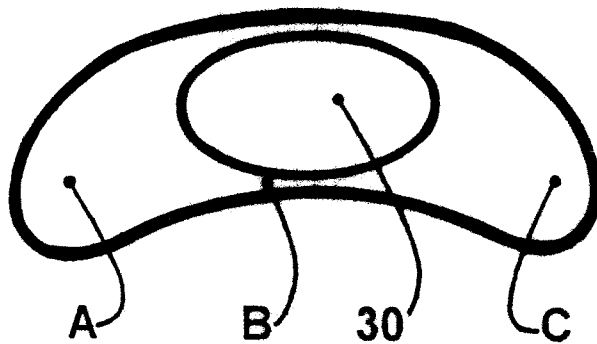


FIG. 4A

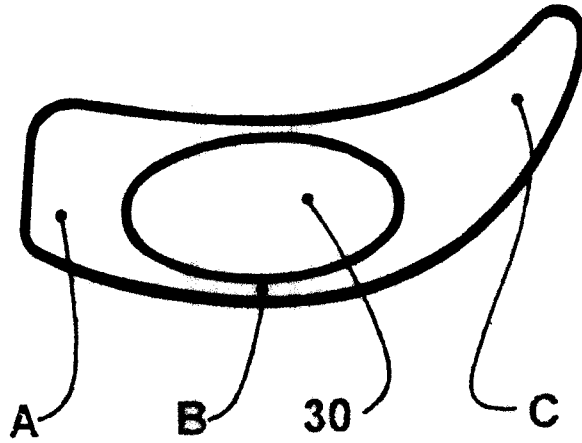


FIG. 4B

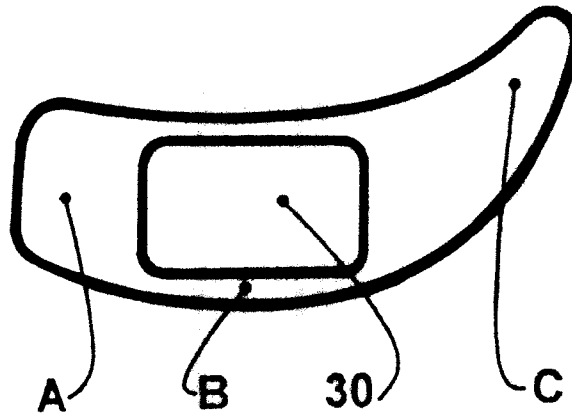
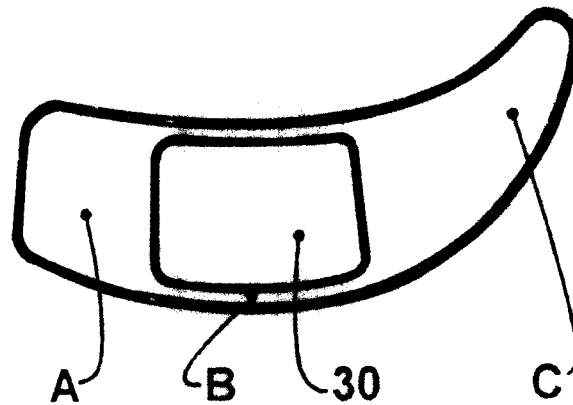


FIG. 4C



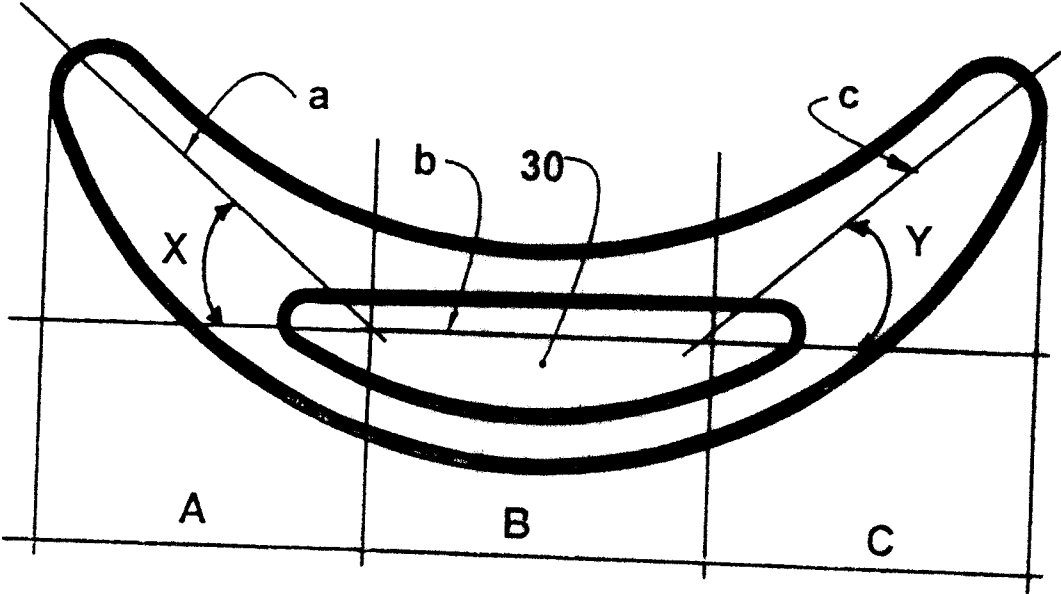


FIG. 5

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio

35Radicación no 2000-32419Concepto Técnico no 441Clasificación Internacional de Patentes A 61 F 13/02 ; A 61 L 15/16

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☐ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Se ACEPTA NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO CORRESPONDIENTE A LOS
FOLIOS NO. 62 AL 64 QUE REEMPLAZA LOS FOLIOS NO. 12 AL 14

EXAMINADOR TÉCNICO

200042Bogotá D. C., 14 MAR 02

46
2002-05-30

Folio 76

2020
Bogotá DC

Doctora
JIMENA ESCOBAR URIBE
Apoderada

REFERENCIA:

Radicación No.	2000-32419
Trámite	002
Evento	001
Actuación	416
Oficio No.	596
Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los **02** ABR. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, **05-04-05** El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **516** de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **30-05-02** El término hábil señalado por la ley expiró el **29-08-02** y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202042

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia